

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.038

Jueves 2 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2584066

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE SAN ANTONIO

Solicitud de proyecto de modificación de cauce

ESVAL S.A., Rut 76.000.739-0, con domicilio en Av. Libertad 1348 - Piso 9, Viña de Mar, representada por el Sr. José Luis Murillo Collado, conforme con los artículos 41, 171 y demás pertinentes del Código de Aguas, solicita al Director General de Aguas la aprobación de modificación de cauce natural, el proyecto denominado: "Proyecto Modificación de Cauce Estero San Juan, Diseño Atraveso Conducción Agua de Rechazo bajo Estero San Juan, San Antonio", ubicado en la comuna de San Antonio.

El proyecto contempla el emplazamiento de la tubería para la conducción del agua de rechazo generada por la Planta de Tratamiento de Osmosis Inversa del Sistema de Producción de Agua Potable San Juan. Para ello, se proyecta un atraveso subterráneo bajo el lecho del cauce del Estero San Juan, paralelo al eje de Calle Sotero de Río en las cercanías de la planta de producción de agua potable San Juan de ESVAL S.A.

Las coordenadas UTM referidas al Datum WGS 84 Huso 19 de los puntos de inicio y fin de las obras que considera el proyecto de modificación del cauce son las siguientes:

• Atraveso Estero San Juan:

o Inicio en ribera sur : Norte 6.274.388 m y Este 260.515 m.
o Fin en ribera norte : Norte 6.274.452 m y Este 260.509 m.

Los interesados podrán consultar dicho proyecto en las oficinas de la Gobernación Provincial de San Antonio, ubicada en Avenida Barros Luco 1960, Barrancas, Comuna de San Antonio, fono 352281415.

CVE 2584066

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl